



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de marzo de 1988

Núm. 161

INDICE

| <u>Núms.</u> | | <u>Páginas</u> |
|--|---|----------------|
| PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION | | |
| 161/000035 | Desestimación por la Comisión de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre abono por el Estado de las prestaciones del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical | 8706 |
| 161/000060 | Aprobación por la Comisión de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, relativa a creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para que comparezca periódicamente el Director General sobre el seguimiento de la elaboración del índice de precios al consumo y enmiendas formuladas a la misma | 8706 |
| 161/000075 | Proposición no de ley decaída presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre privatización de la Empresa IMEPIEL de Val d'Uxó (Castellón) | 8707 |
| 161/000087 | Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre cumplimiento por las Entidades de Crédito de la Orden Ministerial de 3-3-87, del Ministerio de Economía y Hacienda y la circular del Banco de España 15/87 y demás disposiciones concordantes para erradicar el cobro de intereses, por parte de Bancos y Cajas de Ahorro, por encima de los pactados con los clientes | 8707 |
| PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO | | |
| 162/000030 | Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre presentación de un Proyecto de Ley que defina las obligaciones fiscales propias de la Administración que son trasladables a los contribuyentes, su carácter voluntario u ordinario, así como las compensaciones por el ejercicio de las mismas, sin perjuicio de su simplificación global | 8708 |
| 162/000033 | Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara en el plazo de dos meses un proyecto de ley sobre financiación pública de los sindicatos de trabajadores | 8708 |

| Núms. | | Páginas |
|-------------------------------------|--|---------|
| INTERPELACIONES | | |
| 172/000073 | Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre seguridad ciudadana y delincuencia común | 8709 |
| 172/000074 | Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas | 8709 |
| MOCIONES | | |
| 173/000031 | Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración de Justicia en España y enmiendas formuladas a la misma | 8710 |
| 173/000032 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre situación de las sectas religiosas en España y enmienda formulada a la misma | 8711 |
| 173/000032 | Aprobación por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre situación de las sectas religiosas en España | 8712 |
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL | | |
| 181/000504 | Pregunta retirada formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero (G. CP), relativa a proyectos que tiene el Ministerio de Defensa sobre el futuro de la Base Aérea de Agoncillo | 8712 |
| 181/000518 | Pregunta retirada formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mançisidor (G. CP), sobre razones que aconsejan que el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) dependa del Ministerio de Defensa | 8713 |
| 181/000621 | Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP), sobre cumplimiento de los compromisos del PEN 83 para el carbón nacional en 1987 | 8713 |
| 181/000622 | Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre cumplimiento de los objetivos que marcan la ley por el Instituto de Salud Carlos III | 8713 |
| 181/000623 | Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC), sobre medidas de gracia a adoptar por el Gobierno en relación a los objetores de conciencia a quienes no les ha sido reconocido tal condición por haberla manifestado en forma extemporánea o sobrevenida | 8714 |
| 181/000624 | Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC), sobre medidas del Gobierno para poner en conocimiento de los objetores de conciencia a quienes ha sido reconocida tal condición con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Reglamento correspondiente, de la existencia de un plazo de tres meses desde dicha fecha para formular solicitud de exclusión, aplazamiento o exención | 8714 |
| 181/000625 | Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC), sobre resolución del problema de los objetores de conciencia que no puedan iniciar la prestación social sustitutoria durante 1988 por no existir plazas suficientes concertadas para atender las necesidades existentes | 8715 |
| 181/000626 | Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC), sobre ampliación de los conciertos para la creación de plazas donde realizar prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia | 8715 |
| 184/000627 | Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre me- | |

| Núms. | | Páginas |
|------------|---|---------|
| | didas a tomar por el Gobierno para que los funcionarios asegurados en la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE) o en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) sean atendidos por los servicios médicos en sus pueblos respectivos | 8715 |
| 181/000628 | Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. CP), sobre propósitos que tiene el Gobierno para remediar las condiciones de insalubridad creadas en Saucedilla por el embalse de Arrocampo, construido para refrigeración de los reactores de la Central Nuclear de Almaraz | 8716 |
| 181/000629 | Pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort (G. CP), sobre razones de la disminución de tráfico de «containers» en el puerto de Castellón | 8716 |
| 181/000630 | Pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort (G. CP), sobre proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para mejorar el puerto de Castellón | 8717 |
| 181/000631 | Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP), sobre criterio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre las condiciones para el tráfico comercial azulejero del puerto de Castellón | 8717 |
| 181/000632 | Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP), sobre utilización de las instalaciones del puerto de Castellón | 8718 |
| 181/000633 | Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Abril Martorell (G. CDS), sobre principios generales mencionados en la carta del Embajador | 8718 |
| 181/000634 | Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Abril Martorell (G. CDS), sobre aceptación por los aliados de los principios generales mencionados en la carta del Embajador Ojeda como bases para el desarrollo de la participación de España en la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) | 8719 |
| 181/000635 | Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Abril Martorell (G. CDS), sobre obligación de defensa del territorio español por sus aliados expresada en el Tratado de adhesión de España a la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) | 8719 |
| 181/000638 | Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Abril Martorell (G. CDS), sobre requisitos que cumple Francia y que cumplirá España, según las propuestas del Gobierno contenidas en la carta del Embajador Ojeda, para pertenecer a la estructura militar integrada de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) | 8720 |
| 181/000639 | Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP), sobre causas que impiden a España controlar todos los espacios aéreos en los vuelos interiores o domésticos Canarias-Península cuando se realizan sobre la alta mar | 8720 |
| 181/000641 | Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP), sobre conveniencia de la concentración de mandos, servicios y unidades del Ejército del Aire en la Base de Torrejón | 8720 |
| 181/000642 | Pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre existencia de algún estudio de almacenamiento de residuos radiactivos en la provincia de Córdoba | 8721 |
| 181/000643 | Pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre existencia de almacenamiento de residuos radiactivos en la provincia de Córdoba | 8721 |
| 181/000644 | Pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas (G. CP), sobre lugar de la provincia de Córdoba en que, en su caso, se están almacenando residuos radiactivos .. | 8722 |

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000035

La Comisión de Presupuestos, en su sesión del día 9 de marzo, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre abono por el Estado de las prestaciones del Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (161/000035) («B. O. C. G.» número 93, Serie D, de 4 de julio de 1987).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

161/000060

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 9 de marzo de 1988, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para que comparezca periódicamente el Director General sobre el seguimiento de la elaboración del Índice de Precios al Consumo (Expediente número 161/60).

«1. El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, para el estudio y seguimiento de la actividad que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística. A la misma comparecerá periódicamente el Director General asistido de los funcionarios que fuese necesario.

A tal fin, el Gobierno remitirá a dicha Ponencia los resultados de las encuestas y estudios elaborados por dicho Organismo.

2. La Ponencia estará integrada por un miembro de cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Diputados sin que sean precisas votaciones en la realización de su trabajo, si bien en el supuesto de que hubieran de producirse se efectuarían por voto ponderado; por otra parte, la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de la Ponencia se desempeñará en los términos previstos en el artículo 48.1 del Reglamento para la Comisión del Estatuto de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de marzo de 1988.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo previsto en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley de Coalición Popular, sobre creación de una Ponencia en el seno de la comisión de Economía, Comercio y Hacienda para que comparezca periódicamente el Director General sobre el seguimiento de la elaboración del Índice de Precios al Consumo, publicado en el «B. O. C. G.», número 135-D, de 18 de diciembre de 1987.

ENMIENDA

1. El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para el estudio y seguimiento de la actividad que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística.

A tal fin, el Gobierno remitirá a dicha Ponencia los resultados de las encuestas y estudios elaborados por dicho organismo.

2. La Ponencia estará integrada por un miembro de cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Diputados sin que sean precisas votaciones en la realización de su trabajo, si bien en el supuesto de que hubieran de producirse se efectuarían por voto ponderado; por otra parte, la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de la Ponencia se desempeñará en los términos previstos en el artículo 48.1 del Reglamento para la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1988.—El Portavoz.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, acompaña texto de la enmienda de sustitución, en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre creación de una Ponencia

cia en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

La Comisión de Economía, acuerda la Constitución en el seno de la misma de una ponencia en la que comparecerá periódicamente el Director General del Instituto Nacional de Estadística para aportar los datos necesarios que permitan realizar el seguimiento y control de las actividades del I.N.E.

JUSTIFICACION

Ampliar el campo de actuación de la Ponencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1988.—**José María Rloboo Almanzor.**

161/000075

En la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, del día 9 de marzo, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la proposición no de Ley sobre privatización de la empresa Imepiel de Vall D'Uxó (Castellón), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC («B. O. C. G.» número 144, Serie D, de 2 de febrero de 1988, número de expediente 161/000075).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

161/000087

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000087.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Cumplimiento por las entidades de crédito de la Orden Ministerial de 3-3-87, del Ministerio de Economía y Ha-

cienda y la circular del Banco de España 15/87 y demás disposiciones concordantes para erradicar el cobro de intereses, por parte de los Bancos y Cajas de Ahorro, por encima de los pactados con los clientes.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Los Bancos, incluida la Banca pública (Banco de Crédito Local, Banco Hipotecario) y las Cajas de Ahorro, cobran habitualmente en los préstamos que conceden, tipos de interés más altos que los pactados en las pólizas o contratos de préstamo.

Dos son las razones que explican la desviación (siempre a favor del Banco) entre el tipo realmente cobrado (tipo efectivo) y el pactado.

A) Aplicación de una fórmula incorrecta en el cálculo de las cuotas constantes. Consiste en calcular las cuotas como si los vencimientos fueran anuales y después transformar esta cuota anual generalmente en cuota trimestral, dividiendo por cuatro. En este caso, se están cobrando intereses por un capital (el principal) que ya ha sido devuelto mediante las cuotas trimestrales ya pagadas.

B) Aplicación correcta de la fórmula de cálculo de las cuotas en cuanto al descuento del capital ya devuelto pero transformando el tipo de interés anual pactado en un tipo de interés fraccionario (mensual o trimestral, por ejemplo) que no resulta ser equivalente al anual pactado, sino que resulta superior por vulneración del principio fundamental de la matemática financiera.

La desviación que se produce en cualquiera de los dos ejemplos, varía según la duración del préstamo y del tipo de interés pactado. La desviación, siempre por incremento, puede oscilar entre el 5 y el 15 por ciento del interés pactado.

Existen estudios estimativos de lo que en aplicación de estos tipos de interés irregulares ingresa como «sobrebene-ficio» el conjunto del sistema bancario (incluido el público). Para el año 1986 la cantidad era de 300.000 millones aproximadamente. (Los beneficios del sector en este mismo año fueron de 357.000 millones.)

Estas prácticas, además de constituir una vulneración unilateral de las cláusulas contractuales, violan las normas establecidas por el Banco de España y el Ministerio de Economía y Hacienda (Orden Ministerial 3-3-87 sobre liberalización de los tipos de interés, así como Circular Banco de España 15/87, que desarrolla la Orden Ministerial antes citada).

Esta circular (15/87) fija clara y terminantemente las fórmulas correctas en cada caso para el cálculo de los intereses según las diversas modalidades de préstamo. Pues bien, la simple lectura de esta circular, pone en evidencia los irregulares métodos de cálculo de intereses que Bancos y Cajas de Ahorro vienen aplicando. Irregularidad que podría entenderse como ilegalidad.

El perjuicio que estas prácticas causan a los solicitantes de créditos es a todas luces injustificable. Hoy todos, particulares, pequeñas, medianas y grandes empresas, Ayuntamientos y otros Entes públicos de interés social, deben acudir regularmente al crédito para realizar sus actividades. El mantenimiento de estos intereses abusivos y no explicitados, por encima de los pactados, sólo beneficia a unos pocos y perjudica a la gran mayoría. A mayor abundamiento, cabe señalar que ésta es una práctica que no se da en ninguno de los países de la CE.

En méritos de todo lo anterior, el diputado que suscribe en nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Haga cumplir inmediata y exhaustivamente a todas las entidades de crédito, todo lo previsto en la Orden Ministerial 3-3-87 del Ministerio de Economía y Hacienda y la Circular del Banco de España 15/87 y demás disposiciones concordantes, en atención a erradicar definitivamente el cobro abusivo de intereses, por parte de Bancos y Cajas de Ahorro, por encima de los realmente pactados con los clientes.

2.º Haga cumplir la obligación de informar expresamente y concretamente en cada recibo o liquidación de un préstamo, del tipo efectivo de interés aplicado.

3.º Imparta las instrucciones oportunas al efecto de que el Consejo Superior del Banco de España, ejerza la potestad sancionadora que a estos efectos le otorga la Ley 30/80, de 21 de julio.

4.º Tome las medidas oportunas para que la Banca Pública cese inmediatamente en todas aquellas prácticas que estén contraviniendo lo previsto en la citada Orden Ministerial 3-3-87 y Circular 15/87 del Banco de España.

5.º Concluya el proceso de adecuación de las normas españolas a la Directiva Europea de 22 de diciembre de 1986 (crédito al consumo).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000030

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL sobre presentación de un proyecto de Ley que defina las obligaciones fiscales propias de la Administración que son trasladables a los contribuyentes, su carácter voluntario u ordinario, así como las compensaciones por el ejercicio de las mismas, sin perjuicio de su simplificación global, número de expediente 162/000030, publicada en el «B. O. C. G.» número 113, Serie D, de 16 de octubre de 1987.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

162/000033

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC por la que se insta al Gobierno para que remita a la Cámara en el plazo de dos meses un proyecto de Ley sobre financiación pública de los sindicatos de trabajado-

res, número de expediente 162/000033, publicada en el «B. O. C. G.» número 124, Serie D, de 14 de noviembre de 1987.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INTERPELACIONES

172/000073

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP sobre seguridad ciudadana y delincuencia común, número de expediente 172/000073, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar, para su tramitación en el próximo Pleno, la siguiente interpelación urgente sobre

Seguridad ciudadana y delincuencia común

Justificación

La delincuencia común tiene una línea ascendente desde hace varios años, que se incrementa de una manera permanente en todo el territorio nacional.

Dos aspectos hay que tener en cuenta: uno, el cambio de las formas de delincuencia, en el sentido de que cada día está más organizada, con mejores medios y técnicas, y, dos, la delincuencia común es cada día más violenta y peligrosa.

Estos aspectos tienen como consecuencia un aumento de la inseguridad ciudadana que, unido a otros factores, constituyen uno de los más graves motivos de preocupación de los ciudadanos en todas las ciudades y pueblos del país.

Las acciones intentadas en los años y meses anteriores por el Ministerio del Interior en este orden no han obte-

nido los resultados esperados, por lo que se formula la siguiente interpelación urgente:

«¿Cuál es el propósito del Ministro del Interior en orden a las medidas a tomar para conseguir que cambie la tendencia de la delincuencia común en nuestro país y mejore la seguridad ciudadana?»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

172/000074

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre colocación ilegal de escuchas telefónicas, número de expediente 172/000074, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Gobierno, con carácter urgente, relativa a la colocación ilegal de escuchas telefónicas, para su debate en el próximo Pleno.

Sucesos recientes ocurridos con los teléfonos de un alto cargo de la Administración del Estado y de una sede regional de Alianza Popular, han devuelto al primer plano de la actualidad el grave asunto de las violaciones del secreto de las comunicaciones telefónicas, amparado como

derecho fundamental por el artículo 18.3 de nuestra Constitución.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular interpela con carácter urgente al Gobierno, acerca del cumplimiento de sus obligaciones para garantizar el derecho de los españoles al secreto de las comunicaciones telefónicas, con especial referencia al nivel de eficacia de los planes y actuaciones encaminados tanto a la prevención de las escuchas clandestinas e ilegales como a la persecución de los responsables, y a la calidad y suficiencia de los medios técnicos especializados de los que se dispone para asegurar la eliminación total de este tipo de atentados.

En su virtud, se formula la siguiente

INTERPELACION

Qué propósitos de política general tiene el Gobierno para garantizar el secreto de las comunicaciones telefónicas, como derecho fundamental de todos los españoles, qué tipo de actuaciones concretas ha desarrollado hasta la fecha, y qué resultados está en condiciones de asegurar como consecuencia de las mismas.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

MOCIONES

173/000031

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 23 de febrero de 1988, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpeleación urgente, número de expediente 173/000031, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de la Administración de Justicia en España, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpeleación.

Ante las insatisfactorias explicaciones del señor Ministro de Justicia en la Interpeleación formulada sobre las medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para remediar la situación de la Justicia española, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpeleación.

1.º El Congreso de los Diputados manifiesta al Gobierno de la Nación su honda preocupación por la crítica situación de la Justicia española y por la insuficiencia de medios personales y materiales causantes de la misma.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la urgente presentación, dentro del plazo máximo de dos meses desde la aprobación de esta Moción, de las reformas normativas, organizativas y materiales que pongan fin al deterioro de la Justicia y hagan posible, el derecho de todos los españoles a una tutela judicial efectiva, y a una real protección de sus derechos y libertades, así como a la existencia de reales posibilidades de rehabilitación y reinserción social de los penados.

3.º El Congreso de los Diputados solicita la destitución del señor Ministro de Justicia, toda vez que, siendo el máximo responsable de la penosa situación de la Justicia española durante los últimos años, se encuentra satisfecho de ella, de acuerdo con sus manifestaciones en la Interpeleación formulada, por lo que no parece la persona más adecuada para la adopción de las urgentes medidas que esta Moción se solicitan.

Madrid, 18 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda.

da de sustitución, a la Moción consecuencia de Interpelación sobre medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para remediar la situación de la Justicia española.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de adoptar cuantas medidas contribuyan a mejorar el servicio público de la Justicia, acuerda:

1.º Instar al Gobierno a que continúe su política de incrementar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado las dotaciones asignadas a los diversos programas de la Sección 003, acercándolas a los niveles máximos que permitan la posibilidad de su ejecución teniendo en cuenta, como se ha efectuado este año, la relación de necesidades elevada por el Consejo General del Poder Judicial.

2.º Urgir al Gobierno a poner en práctica un Plan de adecuación integrado por los siguientes programas:

a) Completar el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante la presentación al Congreso de los Diputados del proyecto de Ley de Planta y Demarcación, sin perjuicio de proseguir la línea de creación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales a ritmo acelerado seguida en los últimos años.

b) Continuar la reforma procesal emprendida para agilizar la tramitación de los procedimientos en los distintos órdenes jurisdiccionales.

c) Seleccionar un mayor número de Jueces, Fiscales y funcionarios de la Administración de Justicia para completar y ampliar en su caso las correspondientes plantillas en cumplimiento de la política de agilización de los procesos de selección de Jueces y Fiscales para completar y hacer frente a los incrementos de plantilla; dedicando especial atención a la adecuada formación en el Centro de Estudios Judiciales, y a los procesos de selección de los restantes funcionarios.

d) Continuar el proceso de conexión del sistema judicial español con los sistemas judiciales europeos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—El Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para remediar la situación de la Justicia española.

Al apartado 3.º

En especial, insta al Gobierno a remitir inmediatamente a las Cortes Generales los Proyectos de Ley de Planta y Demarcación, de la reforma de las leyes procesales civil y penal, del Procedimiento Contencioso-Administrativo, de Menores, de Procedimiento Laboral, del Jurado y del Código Penal. Asimismo, el Congreso de los Diputados considera que los principios de oralidad, publicidad e intermediación deben inspirar las reformas procesales futuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—El Portavoz Adjunto, **León Bull Giral**.

173/000032

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 23 de febrero de 1988, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000032, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre situación de las sectas religiosas en España, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación sobre «Sectas Religiosas», que se ha debatido en la sesión de la Cámara del día 17 de febrero de 1988.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir plenamente la Resolución del Parlamento Europeo de 1984 sobre una acción común de los Estados miembros de las Comunidades Europeas a raíz de las diversas violaciones de la Ley cometidas por nuevas organizaciones que actúan al amparo de la libertad religiosa.

2. El Congreso de los Diputados acuerda crear una Comisión de Investigación que estudie en profundidad la situación actual de las sectas pseudoreligiosas en España,

y analice las repercusiones de su actividad en nuestra sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación sobre «Sectas Religiosas», presentada por el Grupo Mixto (Agrupación PDP):

ENMIENDA

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir plenamente la Resolución del Parlamento Europeo de 1984 sobre una acción común de los Estados miembros de las Comunidades Europeas con motivo de diversas violaciones de la Ley cometidas por determinadas sectas o nuevas organizaciones similares.

2. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión Parlamentaria, de las previstas en el artículo 51 del Reglamento de la Cámara, que estudie en profundidad la situación actual de las mencionadas organizaciones en España y analice las repercusiones de su actividad en nuestra sociedad.

3. La Comisión estará integrada por un miembro de cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Diputados sin que sean precisas votaciones en la realización de su trabajo, si bien en el supuesto de que hubieran de producirse, se efectuarían por voto ponderado. La Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de la Comisión se desempeñará en los términos previstos en el artículo 48.1 del Reglamento para la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—El Portavoz.

173/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000032, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre situación de las sectas religiosas en España, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir plenamente la Resolución del Parlamento Europeo de 1984 sobre una acción común de los Estados miembros de las Comunidades Europeas con motivo de diversas violaciones de la Ley cometidas por determinadas sectas o nuevas organizaciones similares.

2. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión parlamentaria, de las previstas en el artículo 51 del Reglamento de la Cámara, que estudie en profundidad la situación actual de las mencionadas organizaciones en España y analice las repercusiones de su actividad en nuestra sociedad.

3. La Comisión estará integrada por un miembro de cada Grupo Parlamentario o Agrupación de Diputados sin que sean precisas votaciones en la realización de su trabajo, si bien en el supuesto de que hubieran de producirse, se efectuarían por voto ponderado. La Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de la Comisión se desempeñará en los términos previstos en el artículo 48.1 del Reglamento para la Comisión del Estatuto de los Diputados.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000504

En la sesión de la Comisión de Defensa del día 8 de marzo de 1988, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don José Luis Sánchez Usero (G. CP) la pregunta sobre proyectos que tiene el Ministerio de De-

fensa sobre el futuro de la Base Aérea de Agoncillo («B. O. C. G.» número 145-D, de 8 de febrero de 1988, número de expediente 181/504).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

181/000518

En la sesión de la Comisión de Defensa del día 8 de marzo de 1988, ha quedado retirada por manifestación de voluntad del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) la pregunta sobre razones que aconsejan que el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) dependa del Ministerio de Defensa («B. O. C. G» número 145-D, de 8 de febrero de 1988, número de expediente 181/518).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

181/000621

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000621.

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. CP).

Cumplimiento de los compromisos del PEN-83 para el carbón nacional en 1987.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Francisco Alvarez-Cascos Fernández.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Considera el Gobierno que se han cumplido los compromisos del PEN-83 para el carbón nacional en 1987?

Madrid, 4 de marzo de 1988.—**Francisco Álvarez-Cascos Fernández**.

181/000622

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000622.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Cumplimiento de los objetivos que marca la Ley por el Instituto de Salud Carlos III.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Instituto Carlos III (al Ministro de Sanidad y Consumo).

Texto:

¿Cree el señor Ministro de Sanidad y Consumo que el Instituto de Salud Carlos III está cumpliendo debidamente los objetivos que le marca la Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

181/000623

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000623

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. MC).

Medidas de gracia a adoptar por el Gobierno en relación a los objetores de conciencia a quienes no les ha sido reconocido tal condición por haberla manifestado en forma extemporánea o sobrevenida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Lluís Miquel Recoder i Miralles.

Objeto: Dirigida al señor Ministro de Justicia.

Texto:

¿Tiene el Gobierno la intención de adoptar alguna medida de gracia en relación a los Objetores de Conciencia a quienes no les ha sido reconocida tal condición por haberla manifestado de forma extemporánea o sobrevenida?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Lluís Miquel Recoder i Miralles.**

181/000624

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000624.

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. MC).

Medidas del Gobierno para poner en conocimiento de los objetores de conciencia a quienes ha sido reconocida tal condición con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Reglamento correspondiente, de la existencia de un plazo de tres meses desde dicha fecha para formular solicitud de exclusión, aplazamiento o exención.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Lluís Miquel Recoder i Miralles.

Objeto: Dirigida al señor Ministro de Justicia.

Texto:

¿Se ha adoptado por parte del Gobierno alguna medida para poner en conocimiento de los Objetores de Conciencia a quienes ha sido reconocida tal condición con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Reglamento de la prestación social de los Objetores de Conciencia, de la existencia de un plazo de tres meses desde dicha fecha para formular solicitud de exclusión, aplazamiento o exención?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Lluís Miquel Recoder i Miralles.**

181/000625

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000625.

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. MC).

Resolución del problema de los Objetores de Conciencia que no puedan iniciar la prestación social sustitutoria durante 1988 por no existir plazas suficientes concertadas para atender las necesidades existentes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Lluís Miquel Recoder i Miralles.

Objeto: Dirigida al señor Ministro de Justicia.

Texto:

¿Qué solución piensa dar el Gobierno al problema de los Objetores de Conciencia que no puedan iniciar la prestación social sustitutoria durante el año en curso por no existir plazas suficientes concertadas para atender las necesidades existentes?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Lluís Miquel Recoder i Miralles.**

181/000626

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000626.

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. MC).

Ampliación de los conciertos para la creación de plazas donde realizar prestación social sustitutoria de los Objetores de Conciencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Lluís Miquel Recoder i Miralles.

Objeto: Dirigida al señor Ministro de Justicia.

Texto:

¿Tiene el Gobierno la intención de ampliar los conciertos para la creación de plazas donde realizar la prestación social sustitutoria de Objetores de Conciencia? Y de ser así, ¿en qué sentido?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Lluís Miquel Recoder i Miralles.**

181/000627

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000627.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Medidas a tomar por el Gobierno para que los funcionarios asegurados en la mutualidad de funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE) o en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) sean atendidos por los servicios médicos en sus pueblos respectivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Funcionarios asegurados en MUFACE o MUNPAL.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el señor Ministro para que los funcionarios asegurados en MUFACE o MUNPAL sean atendidos por los servicios médicos en sus pueblos respectivos?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000628

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000628.

Autor: Camisón Asensio, Felipe (G. CP).

Propósitos que tiene el Gobierno para remediar las condiciones de insalubridad creadas en Saucedilla por el embalse de Arrocampo, construido para refrigeración de los reactores de la Central Nuclear de Almaraz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Felipe Camisón Asensio.

Objeto: Al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.

Texto:

¿Qué propósitos tiene el Gobierno para remediar las condiciones de insalubridad creadas en Saucedilla por el embalse de Arrocampo, construido para refrigeración de los reactores de la Central Nuclear de Almaraz?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/000629

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000629.

Autor: Escuín Monfort, José María (G. CP).

Razones de la disminución de tráfico de «containers» en el puerto de Castellón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don José María Escuin Monfort.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Qué explicación tiene la disminución de tráfico de «containers» en el Puerto de Castellón?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**José María Escuin Monfort**.

181/000630

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000630.

Autor: Escuin Monfort, José María (G. CP).

Proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para mejorar el puerto de Castellón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asi-

mismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don José María Escuin Monfort.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Qué proyectos tiene pensados el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la mejora del Puerto de Castellón?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**José María Escuin Monfort**.

181/000631

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000631.

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).

Criterio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre las condiciones para el tráfico comercial azulejero del puerto de Castellón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Gabriel Elorriaga Fernández.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Considera el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que el Puerto de Castellón reúne las condiciones adecuadas para el tráfico comercial azulejero de aquella zona?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/000632

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000632

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).

Utilización de las instalaciones del Puerto de Castellón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Gabriel Elorriaga Fernández.

Objeto: Dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Texto:

¿Tiene conciencia el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de si las instalaciones del Puerto de Castellón permiten su utilización con normalidad?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/000633

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000633.

Autor: Abril Martorell, Joaquín (G. CDS).

Principios generales mencionados en la carta del embajador Ojeda como bases para el desarrollo de la participación de España en la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Joaquín Abril Martorell.

Objeto:

Texto:

¿Entiende el Gobierno que los nueve principios generales

mencionados en la carta del embajador Ojeda, constituyen una eficaz puesta en práctica de los términos del referéndum?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Joaquín Abril Martorell.**

181/000634

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000634.

Autor: Abril Martorell, Joaquín (G. CDS).

Aceptación por los aliados de los principios generales mencionados en la carta del embajador Ojeda como bases para el desarrollo de la participación de España en la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Joaquín Abril Martorell.

Objeto:

Texto:

¿Los nueve principios generales mencionados en la carta del embajador Ojeda como bases para el desarrollo de la participación de España en la OTAN han sido aceptados expresamente por los aliados o no han tenido la expresa aceptación?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Joaquín Abril Martorell.**

181/000635

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000635.

Autor: Abril Martorell, Joaquín (G. CDS).

Obligación de defensa del territorio español por sus aliados expresada en el Tratado de Adhesión de España a la organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Joaquín Abril Martorell.

Objeto:

Texto:

¿Por qué la carta del embajador Ojeda expresa una obligación de defensa del territorio español por sus aliados supuestamente en virtud de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, con lo que expresa una obligación muy distinta de la realmente contraída, en dicho Tratado, que es de asistir a la parte atacada y adoptar las medidas que se consideren necesarias en caso de ataque armado contra una de las partes firmantes?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Joaquín Abril Martorell.**

181/000638

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000638.

Autor: Abril Martorell, Joaquín (G. CDS).

Requisitos que cumple Francia y que cumplirá España, según las propuestas del Gobierno contenidas en la carta del Embajador Ojeda, para pertenecer a la estructura militar integrada de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Joaquín Abril Martorell.

Objeto:

Texto:

A juicio del Gobierno, ¿cuántos de los requisitos necesarios para pertenecer a la estructura militar integrada de la OTAN cumple Francia, y cuántos va a cumplir España según las propuestas del Gobierno contenidas en la carta del Embajador Ojeda?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Joaquín Abril Martorell**.

181/000639

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara

en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000639.

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. CP).

Causas que impiden a España controlar todos los espacios aéreos en los vuelos interiores o domésticos Canaria-Península cuando se realizan sobre la alta mar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Texto:

¿Cuáles son las causas que impiden a España controlar todos los espacios aéreos en los vuelos interiores o domésticos Canarias-Península cuando éstos se realizan sobre la alta mar?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

181/000641

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000641.

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. CP).

Conveniencia de la concentración de mandos, servicios y unidades del Ejército del Aire en la Base de Torrejón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: don Gabriel Elorriaga Fernández.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Defensa.

Texto:

¿Es conveniente, desde un punto de vista militar, la concentración de mandos, servicios y unidades del Ejército del Aire en la Base de Torrejón, según los planes expuestos ante esta Comisión por el señor Ministro de Defensa?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/000642

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta Oral al Gobierno en Comisión.

181/000642.

Autor: Jordano Salinas, Diego (G. CP).

Existencia de algún estudio de almacenamiento de residuos radiactivos en la provincia de Córdoba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

lo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: don Diego Jordano Salinas.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Industria.

Texto:

¿Tiene efectuado algún estudio de almacenamiento de residuos radiactivos en la provincia de Córdoba?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Diego Jordano Salinas**.

181/000643

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000643.

Autor: Jordano Salinas, Diego (G. CP).

Existencia de almacenamiento de residuos radiactivos en la provincia de Córdoba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: don Diego Jordano Salinas.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Industria.

Texto:

¿Están almacenando residuos radiactivos en la provincia de Córdoba?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Diego Jordano Salinas**.

181/000644

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000644.

Autor: Jordano Salinas, Diego (G. CP).

Lugar de la provincia de Córdoba en que, en su caso, se están almacenando residuos radiactivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: don Diego Jordano Salinas.

Objeto: Dirigida al excelentísimo señor Ministro de Industria.

Texto:

Si es así, ¿en qué lugar de la provincia se están almacenando residuos radiactivos?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Diego Jordano Salinas**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961